

PÁGINA 3 27 DE JUNIO 2023

Finaliza IEEM monitoreo a medios de comunicación

Este ejercicio permitió identificar estereotipos, discriminación e inclu so violencia política contra mujeres en razón de género.

l Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) concluyó el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine, así como el Monitoreo a Medios de Comunicación, Electrónicos, Impresos e Internet (SIMMEII), como parte de las actividades de la Elección de Gubernatura 2023.

Dicha actividad permitió garantizar que la ciudadanía recibiera información certera, oportuna, completa, plural e imparcial para emitir un voto informado y razonado el pasado 4 de junio. De acuerdo con el Reglamento de Elecciones del INE; así como lo señalado en las leyes, general y estatal, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Electoral del Estado de México, se establece que el IEEM, a través de las áreas correspondientes, debe realizar el monitoreo a medios





de comunicación electrónicos, impresos, Internet, alternos y cine, mismo que debe llevarse a cabo desde el primer día del Proceso Electoral y concluir tres días posteriores a la Iconada

Cabe destacar que, las personas que llevaron a cabo dicha actividad, recibieron una capacitación que, además de los aspectos técnicos del monitoreo, también les permitió identificaestereotipos, discriminación e incluso violencia

política contra las mujeres en razón de género. La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del IEEM (CAMPyD) fue la encargada de integrar los informes durante este proceso electoral en las etapas de: Precampaña, Intercampaña, Campaña, Periodo de Reflexión y Jornada Electoral, mismos que fueron entregados con periodicidad quincenal y publicados en la página web del Instituto (www.ieem.org.mx)



Culminó monitoreo a medios por parte del Instituto Electoral

Toluca. - El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), concluyó el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine, así como el Monitoreo a Medios de Comunicación, Electrónicos, Impresos e Internet (SIMMEII), como parte de las actividades de la Elección de Gubernatura 2023.

Dicha actividad permitió garantizar que la ciudadanía recibiera información certera, oportuna, completa, plural e imparcial para emitir un voto informado y razonado el pasado 4 de junio.

De acuerdo con el Reglamento de Elecciones del INE; así como lo señalado en las leyes, general y estatal, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Electoral del Estado de México, se establece que el IEEM, a través de las áreas correspondientes, debe realizar el monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, Internet, alternos y cine, mismo que debe llevarse a cabo desde el primer día del Proceso Electoral y concluir tres días posteriores a la Jornada.

Cabe destacar que, las personas que llevaron a cabo dicha actividad, recibieron una capacitación que, además de los aspectos técnicos del monitoreo, también les permitió identificar estereotipos, discriminación e incluso violencia política contra las mujeres en razón de género.

La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del IEEM (CAMPyD)

Monitoreo a medios de comunicación



El Instituto Electoral del Estado de México concluyó monitoreo a medios.

fue la encargada de integrar los informes durante este proceso electoral en las etapas de: Precampaña, Intercampaña, Campaña, Periodo de Reflexión y Jornada Electoral, mismos que fueron entregados con periodicidad quincenal y publicados en la página web del Instituto (www.ieem.org.mx)



FINALIZA IEEM MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- El IEEM anunció que concluyó el proceso de monitoreo a medios de comunicación, como parte de las actividades de la Elección de gubernatura 2023
- El monitoreo a medios de comunicación vigiló que la ciudadanía recibiera información veraz sobre las campañas

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), concluyó el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine, así como el Monitoreo a Medios de Comunicación, Electrónicos, Impresos e Internet (SIMMEII), como parte de las actividades de la Elección de Gubernatura 2023.

Dicha actividad permitió garantizar que la ciudadanía recibiera información certera, oportuna, completa, plural e imparcial para emitir un voto informado y razonado el pasado 4 de junio.

De acuerdo con el Reglamento de Elecciones del INE; así como lo señalado en las leyes, general y estatal, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Electoral del Estado de México, se establece que el IEEM, a través de las áreas correspondientes, debe realizar el monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, Internet, alternos y cine, mismo que debe llevarse a cabo desde el primer día del Proceso Electoral y concluir tres días posteriores a la Jornada.

Cabe destacar que, las personas que llevaron a cabo dicha actividad, recibieron una capacitación que, además de los aspectos técnicos del monitoreo, también les permitió identificar estereotipos, discriminación e incluso violencia política contra las mujeres en razón de género.

La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del IEEM (CAMPyD) fue la encargada de integrar los informes durante este proceso electoral en las etapas de: Precampaña, Intercampaña, Campaña, Periodo de Reflexión y Jornada Electoral, mismos que fueron entregados con periodicidad

Monitoreo a medios de comunicación





PÁGINA 13 27 DE JUNIO 2023

oluca, México a 26 de Junio de 2023.- El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), concluyó el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine, así como el Monitoreo a Me-

iza IEEM Monitoreo a

ción certera, oportuna, completa, plu-

ral e imparcial para emitir un voto

Impresos e Internet (SIMMEII), Elección de Gubernatura 2023.

dios de Comunicación, Electrónicos, como parte de las actividades de la Dicha actividad permitió garantizar reo, también les permitió identificar que la ciudadanía recibiera informa-

Monitoreo a medios de comunicación



informado y razonado el pasado 4 de junio. De acuerdo con el Reglamento de (CAMPyD) fue la encargada de inte-Elecciones del INE; así como lo señalado en las leyes, general y estatal, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Electoral del Estado de México, se establece que el IEEM, a través de las áreas correspondientes, debe realizar el monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, Internet,

posteriores a la Jornada. Cabe destacar que, las personas que llevaron a cabo dicha actividad, recibieron una capacitación que, además de los aspectos técnicos del monito-

alternos y cine, mismo que debe lle-

Proceso Electoral y concluir tres días

estereotipos, discriminación e incluso violencia política contra las mujeres en razón de género.

La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del IEEM grar los informes durante este proceso electoral en las etapas de: Precampaña, Intercampaña, Campaña, Periodo de Reflexión y Jornada Electoral, mismos que fueron entregados con periodicidad quincenal y publicados en la página web del Instituto (www.ieem.org.mx)

Para mayor información puedes consultar las cuentas de las redes instituvarse a cabo desde el primer día del cionales del IEEM en YouTube y Facebook (IEEM Oficial); en Twitter e Instagram identificadas como @IEEM_MX; llamar al Centro de Orientación Electoral (COE) al 800 712 4336 o enviar un mensaje de WhatsApp al 722 784 9978.



PÁGINA 5 27 DE JUNIO 2023

FINALIZA IEEM MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), concluyó el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine, así como el Monitoreo a Medios de Comunicación, Electrónicos, Impresos e Internet (SIMMEII), como parte de las actividades de la Elección de Gubernatura 2023.

Dicha actividad permitió garantizar que la ciudadanía recibiera información certera, oportuna, completa, plural e imparcial para emitir un voto informado y razonado el pasado 4 de iunio.

De acuerdo con el Reglamento de Elecciones del INE; así como lo señalado en las leyes, general y estatal, de
Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Electoral del Estado de México, se establece
que el IEEM, a través de las áreas correspondientes, debe realizar el monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, Internet, alternos
y cine, mismo que debe llevarse a cabo desde el primer día del Proceso
Electoral y concluir tres días posteriores a la Jornada.

✓ Este ejercicio permitió identificar estereotipos, discriminación e incluso violencia política contra las mujeres en razón de género.



Cabe destacar que, las personas que llevaron a cabo dicha actividad, recibieron una capacitación que, además de los aspectos técnicos del monitoreo, también les permitió identificar estereotipos, discriminación e incluso violencia política contra las mujeres en razón de género.

La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del IEEM (CAMPyD) fue la encargada de integrar los informes durante este proceso electoral en las etapas de: Precampaña, Intercampaña, Campaña, Periodo de Reflexión y Jornada Electoral, mismos que fueron entregados con periodicidad quincenal y publicados en la página web del Instituto (www.ieem.org.mx)

Para mayor información puedes consultar las cuentas de las redes institucionales del IEEM en YouTube y Facebook (IEEM Oficial); en Twitter e Instagram identificadas como @IEEM_MX; llamar al Centro de Orientación Electoral (COE) al 800 712 4336 o enviar un mensaje de WhatsApp al 722 784 9978.